

Expte: 386160

**MEMORIA DESCRIPTIVA**
**1. Objeto del contrato**

- Desarrollo de una aplicación informática para la gestión de las Ayudas de Emancipación del Servicio de Juventud del Área de Acción Social y Familia del Ayuntamiento de Zaragoza.

**2. Tipo de contrato**

- Contrato de servicios  
 Se considera que el contrato es de servicios puesto que la prestación consiste en el desarrollo de una aplicación específica para el Servicio de Juventud municipal y no en la adquisición de una ya existente.

**3. Valor estimado y órgano de contratación**

- El presente contrato tiene un valor estimado de 18.004,80 euros (IVA incluido)
- El órgano de contratación es la Coordinadora General del Área de Acción Social y Familia, de conformidad con el acuerdo del Gobierno de Zaragoza de 9 de febrero de 2009.

**4. Justificación de la necesidad y de la conveniencia y oportunidad del gasto**

Para un mejor funcionamiento del servicio es preciso avanzar en los mecanismos de digitalización encaminados al logro de una gestión más eficaz y eficiente. En este sentido, se considera preciso contar con una nueva aplicación informática para la gestión de las Ayudas de Emancipación del Servicio de Juventud del Área de Acción Social y Familia del Ayuntamiento de Zaragoza.

En relación con la mejora digital de la gestión, una de las conclusiones clave obtenidas de la Evaluación Intermedia del 4 Plan Joven fue: **Avanzar en la digitalización para una evaluación más fácil y fiable**, en concreto:

*Implantar sistemas de trabajo internos que nos permitan avanzar en la digitalización de los procesos (inscripción en actividades) y en la recogida de datos automatizada sobre nuestros proyectos que permitan una evaluación más fácil y fiable.*

Actualmente existe un aplicativo en Access monolítico donde sólo un usuario puede trabajar de forma concurrente, bloqueándose constantemente y perdiendo datos tras cada incidente. Además ha quedado obsoleto funcionalmente y hace imposible la integración del mismo con los sistemas externos necesarios como Gestión Presupuestaria y la Base de Datos de Subvenciones. Se ha convertido en un *cuello de botella* para la gestión de las ayudas más aún cuando el volumen de presupuesto se ha triplicado en el presente ejercicio.

Es por ello que se hace imprescindible disponer de un aplicativo informático actualizado funcionalmente y en el que puedan trabajar al mismo tiempo varias personas para dar una respuesta competente a as personas destinatarias de las ayudas.

La oportunidad del gasto viene determinada por el deber de dotar al servicio de los mecanismos y herramientas que aseguren su gestión eficaz y su retraso supondría un perjuicio para esa gestión que se prolongaría en el tiempo.

 Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica> Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>


50297MTY1MTY2Mjk1NjY0ODQwNTc1MjA3

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 1 / 2
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JOSE FRANCISCO ARANDA PARDO	JEFE DE SECCIÓN SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y ACCIÓN SOCIAL	04/05/2022	9199833	
RAQUEL ALBA LOPEZ	JEFA DEL SERVICIO DE JUVENTUD	04/05/2022	9199833	
M PILAR TINTORE REDON	RESPONSABLE DEL ORGANO DE CONTRATACIÓN	04/05/2022	9199833	

## 5. Concurrencia de los supuestos de uso del contrato menor (apartado cuarto de la Instrucción)

Se considera incluíble en la letra a) del apartado cuarto de la Instrucción sobre los contratos y gastos menores del Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público, de 25 de febrero de 2022.

## 6. Declaración responsable.

Declaro bajo mi responsabilidad:

- Que con la presente contratación no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación; en especial, que el objeto del contrato no se ha configurado para evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado 118.1 LCSP.
- Que por este órgano de contratación no han sido adjudicados otros contratos de igual o similar objeto para satisfacer la misma necesidad en este ejercicio y en el precedente que individual o conjuntamente superen la cifra prevista en el apartado primero del referido artículo 118.

I.C. de Zaragoza, en el día de la fecha.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>  
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY1MTY2Mjk1NjYwODQwNTc1MjA3

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 2 / 2
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JOSE FRANCISCO ARANDA PARDO	JEFE DE SECCIÓN SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y ACCIÓN SOCIAL	04/05/2022	9199833	
RAQUEL ALBA LOPEZ	JEFA DEL SERVICIO DE JUVENTUD	04/05/2022	9199833	
M PILAR TINTORE REDON	RESPONSABLE DEL ORGANO DE CONTRATACIÓN	04/05/2022	9199833	